

Martes, 6 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, una vez expuesto al público el Presupuesto General de la Mancomunidad (Cáceres) para el ejercicio 2025 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente. A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAPÍTULOS DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	2.609.264,44€
A) 1.OPERACIONES CORRIENTES: .....	2.597.322,85€
1.Impuestos Directos: .....	0,00€
2.Impuestos Indirectos: .....	0,00 €
3.Tasas y otros ingresos: .....	0,00€
4.Transferencias Corrientes: .....	2.597.322,85€
5.Ingresos Patrimoniales: .....	0,00 €
A)2) OPERACIONES DE CAPITAL:.....	11.941,59€
6.Enajenación de Inversiones Reales: 0,00€7.Transferencias de Capital:..	11.941,59 €



Martes, 6 de mayo de 2025

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros:..... 0,00€

9.Pasivos Financieros: .....0,00€

TOTAL INGRESOS: .....2.609.264,44 €

### CAPITULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....2.609.264,44€

A) 1.OPERACIONES CORRIENTES: .....2.597.322,85€

1.Gastos de personal: .....2.080.208,19 €

2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: .....509.114,66 €

3.Gastos Financieros: .....2.000,00 €

4.Transferencias Corrientes: .....6.000,00 €

5.Fondo de Contingencia: .....0,00 €

A)2) OPERACIONES DE CAPITAL:11.941,59€

6. Inversiones Reales: .....11.941,59 €

7.Transferencias de Capital: .....0,00€

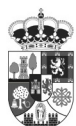
### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: .....0,00€

9.Pasivos Financieros: .....0,00€

TOTAL GASTOS: .....2.609.264,44 €

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2025.



Martes, 6 de mayo de 2025

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

#### PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:

-Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario-Interventor. Acumulación.

#### PLAZAS DE PERSONAL LABORAL :

##### SERVICIO DE URBANISMO Y VIVIENDA:

-Arquitecto/a :1 plaza

-Asesor/a jurídico: 1 plaza

-Arquitecto/a técnico: 3 plazas

-Delineante: 1 plaza

-Administrativo/a: 1 plaza

-Auxiliar administrativo:1 plaza

##### SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPENDENCIA:

-Psicólogo/a: 2 plazas

-Trabajador/a Social: 8 plazas

Educador/a Social:1 plaza

-Agentes de igualdad: 2 plazas.

##### SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

-Conductor/a de camión de recogida de residuos: 6 plazas

##### SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA:

-Dinamizador/a deportivo: 6 plazas

##### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

-Gerente: 1 plaza



Martes, 6 de mayo de 2025

- Operador/a TIC:1 plaza
- Administrativo/a: 1 plaza
- Limpiador/a:1 plaza

En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Cargos con dedicación parcial:

PRESIDENTE.Dedicación 50%. Retribución bruta anual: 23.371,96 euros (14 pagas año).

VICEPRESIDENTE.Dedicación 15%: Retribución bruta anual: 7.891,80 euros (14 pagas año).

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

-Por asistencia a sesión de Asamblea: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

-Por asistencia a Comisiones Informativas: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2.º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D.

En concreto:

Por alojamiento: 65,97 €;

Por manutención: 37,40 €;

Dieta entera: 103,37 €.

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los miembros de la Corporación, si utilizan vehículo propio serán: 0,26 euros/Km.En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.



Martes, 6 de mayo de 2025

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuacos de Yuste, 30 de abril de 2025

Samuel Martín García

PRESIDENTE

